

## ACTA DE LA 1ERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EM SALUD

### – ACTA DE CREACIÓN DE LA RED –

A las 10 de la mañana (Brasília - GMT-3) del 4 de marzo de 2021, en respuesta a una convocatoria de la Escuela Politécnica de Salud Joaquim Venâncio (EPSJV/FIOCRUZ), se reunieron de manera virtual (<https://conferenciaweb.rnp.br/webconf/epsjv-fiocruz-es>), miembros de la Red Internacional de Educación de Técnicos en Salud (RETS), de acuerdo con la lista de asistencia adjunta (ANEXO I) para formalizar la creación de la Red Iberoamericana de Educación de Técnicos en Salud (RIETS), que constituye una subred de la RETS.

Este acto pone fin a un proceso iniciado en octubre de 2020, cuando se consultó a los miembros de la RETS sobre la posibilidad de formar una subred con miembros de los países de la comunidad iberoamericana, para integrarse en el conjunto de redes de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En ese momento, la propuesta recibió el apoyo necesario de 17 miembros de 10 países (ANEXO II), lo que permitió a la Secretaría Ejecutiva de la RETS, junto con el Centro de Relaciones Internacionales en Salud de la Fundación Oswaldo Cruz (CRIS/FIOCRUZ), continuar al proceso, de acuerdo con las Reglas de Registro de Red en SEGIB.

Como se indica en su reglamento, la Red Iberoamericana de Formación de Técnicos en Salud (RIETS) tiene la misión de fortalecer los sistemas nacionales de salud, partiendo del supuesto de que la calificación de los trabajadores es una dimensión fundamental para la implementación de políticas que atiendan las necesidades de la salud de la población de cada país miembro.

Además, la Red propone seguir los enfoques y valores ya consagrados en la Cooperación Iberoamericana, trabajando de manera horizontal, con respeto a las prioridades nacionales y con base en la solidaridad, el respeto mutuo y la confianza entre sus miembros.

**APERTURA DE LA REUNIÓN Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.** La inauguración del encuentro estuvo a cargo de la directora de la EPSJV/FIOCRUZ, Anakeila de Barros Stauffer, quien dio la bienvenida a los presentes y solicitó permiso para grabar el evento. Luego Helifrançis Condé, coordinador de Cooperación Internacional de la EPSJV, asumió la presidencia de la reunión e indicó mi nombre, Ana Beatriz Marinho de Noronha (EPSJV), para actuar como secretaria de la reunión y redactar este Acta. **LECTURA DE LA AGENDA.** Helifrançis Condé inició la reunión trazando una breve historia del proceso que culmina en esta reunión y de los cuatro puntos de la agenda enviados previamente a los presentes junto con la convocatoria (ANEXO III): (1) aprobación de la constitución de la Red Iberoamericana de Formación de Técnicos en Salud (RIETS); (2) aprobación del Reglamento de la Red (ANEXO IV); (3) elección de la institución sede de la Secretaría Ejecutiva de la RIETS para el período de cuatro años (2021-2024), según se define en el reglamento; y (4) aprobación del Plan de Trabajo de la RIETS por un período extraordinario de dos años (2021-2022). **CREACIÓN DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS DE SALUD.** Helifrançis dio seguimiento a la agenda, invitando al Coordinador del Centro de Relaciones Internacionales en Salud de la Fiocruz (CRIS/Fiocruz), Paulo Marchiori Buss, y al representante de la Secretaría General Iberoamericana

(SEGIB), Julián Yamil Yunez, para hablar sobre la importancia de la iniciativa. Al finalizar las intervenciones, se sometió a votación y la creación de la Red fue aprobada unánimemente por los miembros presentes. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA RIETS.** No hubo lectura total del Reglamento, ya que el documento fue enviado previamente a los presentes. Tras la votación, el Reglamento fue aprobado unánimemente por los miembros presentes, con el compromiso de revisarlo en la próxima reunión ordinaria de la Red. **ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA RIETS.** Helifrancis inició este punto del orden del día, proponiendo el nombre de la EPSJV para ejercer la Secretaría Ejecutiva de la RIETS en el período 2021-2024 y preguntando si alguna otra institución quisiera presentar una candidatura, según lo dispuesto en el Reglamento. En ausencia de otra institución candidata, el nombre de EPSJV fue confirmado unánimemente por los miembros presentes. **PLAN DE TRABAJO DE LA RIETS.** Como último punto de la agenda, se presentó el esquema de un plan de trabajo para los dos primeros años de la Red (2021-2022), para ser detallado y profundizado junto con los miembros de la Red en reuniones específicas para tal fin. El Plan de Trabajo propuesto (ANEXO V) fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes. **CLAUSURA DEL ENCUENTRO.** Tras el cumplimiento de la agenda, Helifrancis Condé, invitó a Anakeila Stauffer (EPSJV) a unas palabras de despedida en nombre de la recién elegida Secretaría Ejecutiva de la RIETS. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró la reunión, que se redactó este acta, a la que se adjunta como documento complementario una copia impresa del chat de la reunión virtual (Anexo VI), a ser enviada a la SEGIB y publicada en la página electrónica de la Red.

Rio de Janeiro, 4 de marzo de 2021.



Presidente

Heifrancis Condé Groppo Ruela (EPSJV/Fiocruz)



Secretaria

Ana Beatriz Marinho de Noronha (EPSJV/Fiocruz)

**ATA DE LA 1<sup>ERA</sup> REUNIÓN ORDINARIA DE LA REDE IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD - ANEXO I**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

<b>País</b>	<b>Nombre</b>	<b>Institución miembro presente</b>	<b>Correo electrónico</b>
Argentina	Carlos G. Einisman	Asociación Argentina de Técnicos en Medicina Nuclear (AATMN)	presidencia@aatmn.org.ar
	Erica Riquelme	Observatorio Federal de Recursos Humanos de Salud - Ministério de Salud de la Nación	ericariquelme@gmail.com eriquelme@msal.gov.ar
	Gabriel Muntaabski	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	gmunta@gmail.com
Brasil	Anakeila Stauffer	Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio/Fiocruz	anakeila.stauffer@fiocruz.br
	Daniela Maysa de Souza	Escola Técnica do Sistema Único de Saúde de Blumenau Luiz Eduardo Caminha (ETSUS- Blumenau)	danielasouza@blumenau.sc.gov.br
	Silvia Tomaz	Escola de Saúde Pública do Estado de Mato Grosso (ESPMT) - ETSUS-MT	dgesp@ses.mt.gov.br
	Conceição Rosa Paula Ferreira		silviatomaz@ses.mt.gov.br
	Vanessa Thaís Bonfim Vilas Boas		dgesp@ses.mt.gov.br
	Simone Maia	Associação Nacional de Citotecnologia (ANACITO)	sevaristo81@gmail.com
Chile	Elizabeth Cabello	División de Gestión y Desarrollo de las Personas - Ministerio de Salud	elizabeth.cabello@minsal.cl
Colombia	Gerardo Medina	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	gamedina@sena.edu.co

Cuba	Raúl Martínez Bernardo	Facultad de Tecnología de la Salud (Fatesa)	raulmb@infomed.sld.cu
Perú	Rafael Domínguez	Dirección General de Personal de la Salud - Ministerio de Salud	rdominguez@minsa.gob.pe
Portugal	Ana Almeida	Escola Superior de Tecnologia da Saúde de Lisboa (ESTeSL)	ana.almeida@estesl.ipl.pt
	Nuno Barbosa Rocha	Escola Superior de Saúde - Instituto Politécnico do Porto (ESS-IP.Porto)	international@ess.ipp.pt
	Rita Geriante	Escola Superior de Saúde - Instituto Politécnico do Porto (ESS-IP.Porto)	international@ess.ipp.pt
Uruguay	Patricia Manzoni	Escuela Universitaria de Tecnología Médica - (EUTM/UDELAR)	direccioneutm@gmail.com

Invitados		
Julián Yunez	Secretaria Geral Iberoamericana (SEGIB)	jyyunez@segib.org
Ober de Jesus Castañeda	Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ASENOF- Colombia)	david781@hotmail.com
Paulo Marchiori Buss	Centro de Relações Internacionais em Saúde/Fiocruz - Brasil	paulo.buss@fiocruz.br
Sebastián Tobar	Centro de Relações Internacionais em Saúde/Fiocruz - Brasil	sebastian.tobar@fiocruz.br

<b>Equipo de la Secretaría Ejecutiva</b>		
Ana Beatriz Marinho de Noronha	Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio/Fiocruz	ana.noronha@fiocruz.br
Bianca Ribeiro	Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio/Fiocruz	bianca.ribeiro@fiocruz.br
Helifrancis Condé Groppo Ruela	Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio/Fiocruz	helifrancis.conde@fiocruz.br
Luciana Milagres	Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio/Fiocruz	Luciana.milagres@fiocruz.br

## ACTA DE LA 1ERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD - ANEXO II

### INSTITUCIONES QUE RESPONDIERON POSITIVAMENTE A LA ANTERIOR CONSULTA SOBRE LA CREACIÓN DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD (RIETS)

País	Miembro
Argentina	Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET
	Universidade Nacional Raul Scalabrini Ortiz de la República Argentina
Brasil	Escola Técnica de Saúde Professora Valéria Hora - ETSUS (AL)
	Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio (EPSJV/Fiocruz)
	Escola de Saúde Pública Prof. Osvaldo de Oliveira Maciel (EFOS/ETSUS-SC)
	Escola Técnica Luiz Eduardo Caminha (ETSUS-Blumenau-SC)
Chile	División de Gestión y Desarrollo de las Personas - Subsecretaría de Redes Asistenciales - Ministerio de Salud
Colombia	Medised - Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Costa Rica	Escuela de Tecnologías en Salud - Universidad de Costa Rica
El Salvador	Facultad de Medicina - Universidad de El Salvador
Paraguay	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
	Centro Educativo Superior en Salud (CES Ypacaraí) - Facultad en Ciencias de la Salud
Perú	Dirección General de Personal de la Salud- Ministerio de Salud (DIGEP/MS)
Portugal	Escola Superior de Tecnologia da Saúde de Coimbra (ESTeSC)
	Escola Superior de Saúde - Instituto Politécnico do Porto (ESS-P.Porto)
	Escola Superior de Tecnologia da Saúde de Lisboa (ESTeSL)
Uruguay	Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Universidad de la República Uruguay (EUTM/UDELAR)

## ACTA DE LA 1ERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD - ANEXO III

### CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN



Ofício nº026/2021-DIR/EPSJV

Rio de Janeiro, 18 de febrero de 2021.

Estimados Miembros Iberoamericanos de la RETS

Assunto: Invitação a reunião extraordinária.

Estimados Señores,

1. La Escuela Politécnica de Salud Joaquim Venâncio de la Fundación Oswaldo Cruz (EPSJV/Fiocruz) invita a todos sus miembros iberoamericanos a una reunión extraordinaria, cuyo objetivo es formalizar la creación de la Red Iberoamericana de Educación de Técnicos en Salud (RIETS). La reunión se realizará el 4 de marzo de 2021 a las 10 am (hora de Brasilia), a través del enlace: <https://conferenciaweb.rnp.br/webconf/epsjv-fiocruz-es>.

Propuesta de agenda:

HORA	AGENDA
10:00	Apertura
10:15	Aprobación de la creación de la Red Iberoamericana de Educación de Técnicos en Salud (RIETS).
10:30	Aprobación del Reglamento de la Red.
10:45	Elección de la institución sede de la Secretaría Ejecutiva de la RIETS para el cuatrienio (2021-2024).
11:00	Aprobación del Plan de Trabajo de la RIETS por un período extraordinario de dos años (2021-2022).
11:15	Cierre y aprobación del Acta de la Reunión.

2. Le rogamos que confirme su participación a través del correo electrónico [rets.epsjv@fiocruz.br](mailto:rets.epsjv@fiocruz.br). Aprovechamos para extender nuestro más sinceros saludos.

Anakeila de Barros Stauffer  
Diretora da EPSJV/Fiocruz  
Mantenedora desde 1998/95

Anakeila de Barros Stauffer  
Directora

Escola Politécnica de Saúde Joaquim Venâncio  
Fundação Oswaldo Cruz/MS

Av. Brasil, 4365 - Manguinhos - CEP 21040-360 - Rio de Janeiro, RJ, Brasil  
Tel./fax.: (021) 3865-9700 / 9701 / 9797 - E-mail: [epsjv@fiocruz.br](mailto:epsjv@fiocruz.br)

## **ACTA DE LA 1ERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD - ANEXO IV**

### **REGLAMENTO DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD (RIETS)**

**APROBADO EL 4 DE MARZO DE 2021<sup>1</sup>.**

#### **ANTECEDENTES**

La idea de creación de la Red Iberoamericana de Educación de Técnicos en Salud (RIETS) surgió a partir de un diálogo entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Centro de Relaciones Internacionales en Salud (CRIS) de la Fundación Oswaldo Cruz (FIOCRUZ), iniciado en octubre de 2020, y de una propuesta para que las Redes en las que la FIOCRUZ desarrolla la secretaría ejecutiva sean acreditadas como iberoamericanas. Luego de un proceso de consulta realizado a los miembros iberoamericanos que ya participaban en la existente Red Internacional de Educación de Técnicos en Salud (RETS), creada en 1996 y cuya Secretaría Ejecutiva tiene sede en la Escuela Politécnica de Salud Joaquim Venâncio (EPSJV/FIOCRUZ), la propuesta fue aceptada y fueron iniciados los trámites de creación de la RIETS.

#### **LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA**

“La Cooperación Iberoamericana es el cauce por el que se plasman en acciones concretas los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres” (SEGIB<sup>2</sup>). Tiene enfoque regional multi-dimensional y multi-actor y a un diseño flexible y horizontal en el que la participación es voluntaria, en lo cual los países participan de acuerdo a sus prioridades nacionales en el contexto de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

---

<sup>1</sup> Con motivo de la pandemia de Covid-19, este reglamento fue aprobado por los miembros presentes en la reunión virtual o mediante consulta por correo electrónico y debe apoyar la labor de la RIETS desde su creación oficial y su legitimación por la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en Andorra, el 21 de abril de 2021.

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.segib.org/cooperacion-iberoamericana> (12/02/2021)

Está basada en la solidaridad, que fortalece la comunidad formada por los 22 países<sup>3</sup> y que a través de acciones conjuntas contribuye al desarrollo socioeconómico y sostenible de la región. Su principal característica es buscar resultados concretos que incidan directamente en el fortalecimiento de las políticas públicas sectoriales nacionales, por medio de un diálogo político intergubernamental basado en la cooperación técnica (intercambio de buenas prácticas, creación de redes, participación en el diálogo político con quienes toman las decisiones, formación) y la cooperación financiera para dar más y mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía iberoamericana.

#### **LA EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD**

La importancia del trabajador técnico en salud en las acciones curativas y preventivas y su creciente responsabilidad en el ámbito de los sistemas de salud son citadas frecuentemente en documentos y bibliografías que tratan del asunto. La cuestión es saber exactamente a quienes los textos se refieren, en la medida que hay diferentes niveles de formación y una enorme diversidad de títulos utilizados para designar estos trabajadores, que constituyen un contingente expresivo de la fuerza de trabajo del sector.

Aún cuando la palabra “técnico” tenga cierta especificidad, su sentido real varía de acuerdo con los contextos social, político, económico y cultural que definen los diferentes sistemas educacionales nacionales, así como según las características que el trabajo en salud asume en cada caso. A lo largo del tiempo, cada país promovió la formación de auxiliares, técnicos y tecnólogos de acuerdo a sus necesidades específicas, nombrándolos también de manera peculiar. El resultado es que, si tenemos en cuenta el grupo de países, encontraremos diferentes titulaciones para profesionales con formación similar o incluso el mismo nombre aplicado a profesionales con diferentes formaciones y funciones. Debido a la gran fragmentación de criterios y conceptos relacionados con la formación y el trabajo de los técnicos en salud, aún no ha sido posible establecer un concepto homogéneo del término.

En el ámbito de la RIETS, se considera trabajo técnico en salud todo aquél que realiza el grupo de trabajadores que ejercen actividades técnico-científicas en el sector y comprende desde las actividades más sencillas que realizan los asistentes y agentes comunitarios de salud hasta las actividades más complejas, realizadas por los técnicos de educación superior.

Esta definición, que no se asocia únicamente al nivel de formación de estos trabajadores o al puesto jerárquico que ocupan en el espacio funcional, es fundamental para posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias entre instituciones de países con realidades muy diferentes en cuanto a la nomenclatura de las profesiones técnicas, las funciones que

---

<sup>3</sup> Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

desempeñan estos trabajadores, los conocimientos que deben adquirir en su formación, el nivel escolar en el que se insertan y el título que reciben al graduarse.

## **CAPÍTULO I – DE LA MISIÓN Y DE LOS OBJETIVOS DE LA RED**

Art. 1 - La Red Iberoamericana de Educación de Técnicos en Salud (RIETS), que constituye una subred de la RETS, es una estrategia de articulación y cooperación técnica entre instituciones vinculadas directa o indirectamente a la formación de técnicos en salud. Su misión es fortalecer los sistemas nacionales de salud, partiendo del supuesto de que la calificación de los trabajadores es una dimensión fundamental para la implementación de políticas públicas que atiendan las necesidades de salud de la población de cada país miembro.

Art. 2º - Son objetivos de la RIETS:

- i. Promover el intercambio de información y conocimientos relacionados con las áreas de Salud, Educación y Trabajo;
- ii. Promover el reconocimiento social y económico de los técnicos en salud en todos los niveles de formación, de acuerdo con las legislaciones nacionales;
- iii. Identificar problemas, necesidades e intereses comunes relacionados con la formación de técnicos en salud en todos los niveles y modalidades, buscando alternativas que puedan ser compartidas;
- iv. Promover la articulación entre las instituciones miembros para ampliar y fortalecer sus actividades de docencia, investigación y cooperación técnica;
- v. Promover el desarrollo de la investigación en asociación entre las instituciones miembros;
- vi. Dar visibilidad a la situación actual de la formación de técnicos de salud, facilitando la identificación de tendencias y necesidades educativas;
- vii. Compartir metodologías y recursos tecnológicos para las actividades de docencia, investigación y cooperación técnica relacionadas con la formación de técnicos en salud; y
- viii. Promover el intercambio de docentes y estudiantes de formación técnica entre las instituciones miembros con miras a ampliar y fortalecer el proceso educativo.

## CAPÍTULO II – DE LA MEMBRESÍA

Art. 3º - Pueden ser miembros de la RIETS:

- i. Órganos de gobierno responsables por la formulación de políticas de educación de técnicos en el área de la salud en países iberoamericanos;
- ii. Instituciones de enseñanza, públicas o privadas, que realicen programas de formación para técnicos en el campo de la salud, en cualquier nivel;
- iii. Redes Nacionales de Instituciones para la Formación de Técnicos en Salud, representadas por su institución coordinadora;
- iv. Organizaciones y organismos iberoamericanos que, en cierta medida, participan en la formación de técnicos en salud (por ejemplo, Observatorios de RRHH);
- v. Asociaciones profesionales e institucionales, de reconocimiento y utilidad pública, que se vinculan con el área de formación de técnicos en salud.

**Párrafo Primero:** Todas las instituciones mencionadas en los ítems anteriores podrán ingresar a la Red, mediante solicitud formal enviada a la Secretaría Ejecutiva o por invitación enviada por la Secretaría Ejecutiva, con conocimiento previo de los miembros de la Red.

**Párrafo Segundo:** En el caso de solicitud formal remitida a la Secretaría Ejecutiva de la RIETS por instituciones educativas privadas, coordinadores de redes nacionales y asociaciones profesionales o institucionales mencionadas, respectivamente, en los ítems ii, iii y v, los demás miembros de la Red deberán ser consultados formalmente, pudiendo aprobar o rechazar la solicitud, justificando su decisión.

Art.4º - Todos los miembros de la RIETS deberán comprometer a:

- i. Designar un punto focal y un suplente responsables de representar a la institución en las reuniones de la Red, así como promover la comunicación de la institución con la Secretaría Ejecutiva y con los demás miembros de la Red;
- ii. Mantener actualizados los datos del punto focal y de la institución en el registro RIETS, comunicando los cambios que se produzcan en la Institución; y
- iii. Promover la cooperación técnica entre sus pares y con otros organismos de servicio, docencia e investigación afines.

## CAPÍTULO III – DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED

### LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Art. 4º - La gestión de la RIETS estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, ejercida por uno de sus miembros, a ser definida por los demás por un período de cuatro años. La Secretaría Ejecutiva estará a cargo del apoyo técnico y administrativo para el funcionamiento de la Red, incluyendo la preparación e implementación de su plan de trabajo.

Art. 5º - Cualquier miembro de la Red podrá postularse como candidato para desempeñar la Secretaría Ejecutiva. La elección de la sede de la Secretaría Ejecutiva se llevará a cabo en las Reuniones Ordinarias de la Red y, si es de interés para la Asamblea, se procederá a la reelección (renovación), tantas veces como sea definido por los miembros.

Art. 6º - Son funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- i. Producir y distribuir un boletín electrónico con frecuencia regular, de acuerdo con el plan de trabajo acordado;
- ii. Ser responsable de mantener y actualizar el contenido institucional y periodístico del sitio web de la RIETS y de las Redes Sociales, para integrarse formalmente a los medios ya puestos a disposición por la Red Internacional de Educación de Técnicos en Salud;
- iii. Mantener informada a toda la red sobre las acciones y productos de las instituciones miembros y asociadas, así como las políticas en las áreas de Salud, Educación y Trabajo;
- iv. Organizar las reuniones ordinarias de la Red, según la frecuencia acordada, y las extraordinarias, cuando sea necesario;
- v. Organizar los planes de trabajo de la Red a partir de la sistematización de demandas y proyectos acordados por el grupo de participantes; y
- vi. Difundir un informe anual sobre el desarrollo y resultados de las actividades de la Red.

### LAS REUNIONES DE LA RIETS

Art. 7º - La RIETS se reunirá, presencial o virtualmente: (1) de forma ordinaria, preferencialmente en hasta 30 días antes de la Cumbre Ibero-americana de Jefes de Estado y de Gobierno; (2) de forma extraordinaria, siempre que sea necesario.

**Párrafo Primero:** En el caso de las reuniones presenciales, la convocatoria deberá realizarse con al menos 30 días de anticipación, a fin de permitir la participación de todos. En el caso de las reuniones virtuales, este plazo podrá ser reducido para 15 días.

Art 8º - Para las reuniones, la Secretaría Ejecutiva elaborará una agenda previa que circulará entre los puntos focales de sus miembros.

**Párrafo Primero:** Cualquier integrante de la Red podrá incorporar un tema en la agenda, a ser aprobado por los demás.

Art 9º - En las reuniones ordinarias, cuando hubiera elecciones de la Secretaría Ejecutiva, también será definido el plan de trabajo de la Red para los cuatro años siguientes. El plan deberá establecer las actividades que serán realizadas y los responsables por la ejecución de las mismas, estableciéndose, cuando fuera el caso, el producto esperado y su fecha de finalización. El documento deberá estar disponible en la página electrónica de la Red.

Art 10º - Durante la reunión será elaborado un acta, resumiendo las discusiones y decisiones tomadas por el conjunto de miembros, a ser divulgado públicamente por la Secretaría Ejecutiva. El acta de la reunión también deberá estar disponible en la página electrónica de la Red.

**Párrafo Primero:** En las reuniones ordinarias, las decisiones serán tomadas por consenso entre los miembros que estén presentes, debiendo ser acatada por los demás.

**Párrafo Segundo:** En las reuniones, los representantes oficiales de las instituciones miembros tienen derecho a participar con voz y voto durante las deliberaciones.

**Párrafo Tercero:** Personas naturales, físicas o jurídicas, pueden participar, por medio de invitación, de las reuniones en calidad de observadores, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

## **CAPÍTULO IV – DEL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO**

Art 11º - El Plan de Trabajo de la Red se llevará a cabo movilizando los recursos de sus miembros. Además, se podrán movilizar recursos de cooperación para financiar las actividades de la Red. En el caso de recursos externos, la rendición de cuentas se realizará de acuerdo con lo establecido por el organismo financiador en cada caso.

## **CAPÍTULO V - DISPOSICIONES GENERALES**

Art 12º - Este reglamento entrará en vigor a partir de la data de creación de la RIETS.

Art 13º - Los casos que no se comprendan dentro de este reglamento serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva, *ad referendum*, en los casos que los miembros de la Red no estuvieran reunidos.

## **ACTA DE LA 1ERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN DE TÉCNICOS EN SALUD - ANEXO V**

### **PLAN DE TRABAJO DE LA RIETS 2021-2022**

#### **PRESENTACIÓN**

Este Plan de Trabajo tiene como objetivo orientar, en líneas generales, las actividades de la recién creada Red Iberoamericana de Educación de Técnicos en Salud<sup>1</sup> (RIETS), constituida como una subred de la Red Internacional de Educación de Técnicos en Salud (RETS). Las estrategias y actividades se proponen por un período extraordinario de dos años (2021-2022), con el supuesto de la integración y articulación, dentro de la red, de instituciones educativas orientadas a la formación de técnicos en salud, con el fin de producir, sistematizar y difundir conocimiento que pueda apoyar el desarrollo de políticas, programas, planes y proyectos de cooperación internacional y fortalecer los sistemas de salud de los países miembros.

Este plan de trabajo busca establecer actividades que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en el II Plan de Acción Cuatrienal de Cooperación Iberoamericana 2019-2022<sup>2</sup>, especialmente en lo que se refiere al objetivo general – 'Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y para el desarrollo sostenible de la Región en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible' – y su eje estratégico 1 – 'Fortalecer el Sistema de Cooperación Iberoamericano'. Es importante destacar el papel que juegan la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana, así como el fomento del trabajo en red.

Este Plan de Trabajo tiene como objetivo señalar acciones y estrategias que permitan la consolidación de la RIETS en sus dos primeros años, fortaleciendo su capacidad para articular instituciones y organismos gubernamentales vinculados directa o indirectamente a la formación de técnicos de salud, con el fin de ampliar la cooperación técnica entre ellos y potenciar los esfuerzos realizados por cada uno de ellos de forma independiente.

---

<sup>1</sup> En el ámbito de la RETS, los técnicos en salud son todos aquellos que realizan actividades técnico-científicas en el sector, desde los auxiliares y agentes comunitarios hasta los técnicos con educación superior. Leer más en: <http://www.rets.epsjv.fiocruz.br/node/621>> Educación técnica en salud.

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/II-PACCI-ESP-PORT-Baja-OK.pdf>

**Objetivo 1 - Fortalecer, ampliar y difundir la RIETS.**

Acciones	Estrategias/Atividades	Responsables
1.1. Expandir y fortalecer la RIETS en la Región Iberoamericana	1.1.1. Potenciar, en base al Plan de Comunicación de la RETS 2019-2022, los mecanismos internos, externos y de gestión de la Red.	Secretaría Ejecutiva
	1.1.2. Crear la página de la RIETS en el sitio web de la RETS.	
	1.1.3. Promover, con la colaboración de los miembros actuales de la Red, la incorporación de otras instituciones y países a la RIETS.	Miembros de la Red
	1.1.4. Fortalecer la interacción con SEGIB y otras redes iberoamericanas para contribuir a objetivos comunes.	

**Objetivo 2: Difundir y promover la producción e intercambio de conocimientos en el área de la educación y el trabajo de los técnicos en salud.**

Acciones	Estrategias/Atividades	Responsables
2.1. Organizar/difundir eventos, presenciales o virtuales, sobre temas relevantes para la formación y calificación de los técnicos en salud.	2.1.1. Difundir, basado en el Plan de Comunicación 2019-2022 de la RETS, publicaciones sobre temas de interés para la RIETS y sus miembros.	Secretaría Ejecutiva  Miembros de la Red
	2.1.2. Difundir eventos técnicos y científicos organizados por instituciones miembros o por organismos multilaterales y otras instituciones.	
	2.1.3. Realizar al menos un Seminario Virtual por año sobre temas relevantes para las áreas de formación de técnicos de salud, salud global y cooperación técnica en salud.	
2.2. Generar conocimientos que permitan/faciliten la cooperación técnica entre los miembros de la Red.	2.2.1. Organizar una publicación electrónica sobre la formación de técnicos en salud en los países de la Red.	Secretaría Ejecutiva  Miembros de la Red